

Coordinador Eléctrico recurre a la justicia **para revertir millonaria multa por el 25-F**

El Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) — corporación autónoma sin fines de lucro creada por ley para gestionar la operación del sistema eléctrico entre Arica y Chiloé — llevó a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) ante la justicia. A través de un recurso interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago, los consejeros del organismo impugnan la resolución que los multó con 300 UTM cada uno — parte de una sanción total al sistema que supera los \$21 mil millones — por el apagón del 25 de febrero de 2025.

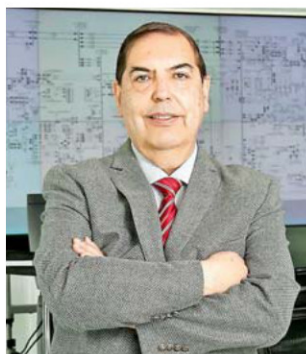
El recurso sostiene que la SEC "ha sancionado a los consejeros sobre la base de reproches que no formaron parte de la Formulación de Cargos, alterando sustancialmente el marco fáctico y jurídico del procedimiento".

Además, denuncia que el regulador "denegó injustificadamente la apertura de un término probatorio oportunamente solicitado, privando a esta parte del derecho a rendir prueba".

Otro argumento central apunta a la causa real del apagón: la empresa Interchile realizó una

intervención "sin aviso previo al Coordinador", siendo ésta la causa eficiente del corte. La propia SEC reconoció en la resolución que sancionó a Interchile que "el Coordinador estuvo impedido de poder evaluar y adoptar medidas para mitigar los riesgos".

El CEN también denuncia desviación de poder: la SEC reconoció explícitamente que prefirió multar a los consejeros — y no al organismo — porque de lo contrario "las sanciones serían con cargo a la tarifa eléctrica". Para el Coordinador, eso convierte la sanción en un instrumento político, no jurídico.



Juan Carlos Olmedo, es el Presidente del Coordinador Eléctrico Nacional.